

DECALOGO DE COMPORTAMIENTO DE LA ANVRC

Para mantener un comportamiento adecuado durante las regatas, nos debemos a un código de buenas maneras, con el fin de evitar que los conflictos deportivos deriven en situaciones no deseables.

El principio básico de la ISAF, establece que en el deporte de la vela, los participantes se rigen por un conjunto de reglas y se espera de ellos que las cumplan y las hagan cumplir. Es un principio fundamental de la deportividad que cuando los participantes infrinjan una regla se penalicen o se retiren con prontitud.

En las reglas fundamentales del Reglamento de Regatas a Vela hemos de tener en cuenta las reglas siguientes:

Regla 2 "Navegación Leal"

Un barco y su propietario competirán de conformidad con los principios reconocidos de la navegación leal y de la deportividad. Un barco puede ser penalizado en aplicación de esta regla sólo si se ha establecido claramente que tales principios han sido infringidos. Una descalificación por esta regla no será excluida de la puntuación de la serie de un barco.

Regla 3 "Aceptación de las reglas"

Al tomar parte en una regata regida por este reglamento, cada participante y propietario de barco acepta:

(a) regirse por las reglas;

(b) aceptar las penalizaciones impuestas y otras acciones emprendidas según las reglas, sujetas a los procedimientos de apelación y de revisión en ellas previstos, como resolución final de cualquier asunto que provenga de las reglas; y

(c) con respecto a dicha resolución, no recurrir a ningún juzgado o tribunal.

Como todos los regatistas sabemos que en un conflicto, existen dos puntos de vista, y por ello esta el Juez de Regatas.

Quien será el encargado de dirimir y solventar dicho conflicto, anunciando la resolución del incidente, sea positivamente o negativamente. Sin que sea necesario que hubiere una protesta.

Si el Juez no hubiera visto el incidente mencionado, éste también comunicará a los involucrados la no visualización.

En este último caso, en que el Comité o Juez no hubiere visto el incidente y haberlo comunicado en este sentido, deberá ser el buen hacer de los regatistas el hacer respetar el reglamento (a sabiendas que en esta clase la rapidez de los incidentes y las distancias hacen muy complicado la toma de decisiones).

En caso de desacuerdo con la decisión tomada por el Juez o Comité, el regatista se dirigirá a éstos, una vez finalizada la prueba y en tono conciliador, para conocer la decisión.

En caso de no ser así, el Comité o Juez, o en falta de conocer el incidente el Secretario de la Clase tendrá la potestad de interceder en el conflicto, si considera que las formas y el tono no es el adecuado.

La acción a tomar será la siguiente: **Sistema de avisos acumulativos.**

Primer aviso: En caso de conflicto, este aviso durará en la regata en curso y posteriores.

Segundo aviso: Se procederá a sancionar con una descalificación por Navegación leal (regla 2). Esta descalificación no se podrá descartar.

Tercer aviso: Será descalificado del Campeonato.